



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 12 1 JUL 2017

VISTOS: La Carta N° 020-2017-CSM/RL-SUP, la Hoja de Registro y Control N° 01748, de fecha 10 de julio del 2017, el Informe N° 047 - 2017/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 17 de julio del 2017, relacionados con la Liquidación de Consultoría del Servicio de Supervisión de la Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 299-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 12 de noviembre del 2015, se designa al Comité Especial, quien adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2015/GRP-GSRMH-G, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", al Consorcio San Martín;

Que, en la fecha 20 de noviembre del 2015, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el CONSORCIO SAN MARTIN, suscriben el CONTRATO N° 023 - 2015/GRP-GSRMH-G - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA; el monto total del presente Contrato asciende a la suma de S/. 359,026.80 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Veintiséis con 80/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación es de 240 días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2017/RL-CSM, de fecha de recepción 06 de enero del 2017, el Consorcio San Martín, supervisor de la Obra solicita la ampliación de plazo por 30 días calendario, en virtud de haberle otorgado una ampliación de plazo por 30 días calendario al ejecutor de la Obra, conforme al Art N° 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y mediante Resolución Gerencial N° 011-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 17 de enero del 2017, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 23 días calendario al Consorcio Nuevo San Martín, y en el Segundo Artículo de dicha Resolución se resuelve que teniendo en consideración el Informe N° 35-2017/GRP-402420, el Subdirector de la División de Obras-Ing. Juan Francisco Palacios, recomienda concluir el Contrato suscrito con el Consorcio San Martín, por no contar la Entidad con mayores recursos financieros, ni saldos disponibles que puedan financiar el presupuesto requerido para la ampliación de plazo solicitada por la Consultoría de la Supervisión, motivo por el cual recomienda solo se le otorgue una ampliación de plazo por 23 días calendario, precisando que el nuevo supervisor de la Obra será designado del Personal de la División de Obras, con el que cuenta la propia Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 117-2017/GRP-GSRMG-G, de fecha 02 de junio del 2017, se resuelve Aprobar la Solicitud de Prestación Adicional N° 01 del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", por la suma de S/. 50,530.00 (Cincuenta Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), lo cual representa el 14.074 % respecto del monto contractual; Así, mismo se dispone la elaboración de la Adenda correspondiente al Contrato N° 023-2015/GRP-GSRMH-G, suscrito entre el Consorcio San Martín y la Gerencia Subregional;





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 JUL 2017

Que, en la fecha 08 de junio del 2017; se suscribe la ADDENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023 - 2015/GRP-GSRMH-G, SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; La presente Adenda tiene por Objeto normar la prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 023-2015/GRP-GSRMH-G, Servicio de Consultoría Para La Supervisión de la Obra, en lo que respecta al monto contractual que asciende a S/. 50,530.00 (Cincuenta Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), lo cual representa el 14.074% respecto del monto contractual, quedando aumentado el monto contractual a S/. 409,556.80 Soles (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 020-2017-CSM/RL-SUP, y Hoja de Registro y Control N° 01748, de fecha 10 de julio del 2017, el representante Legal del Consorcio San Martín hace llegar el Expediente de Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 049-2017/GRP-402420-ELO-ING.JCV, de fecha 17 de julio del 2017, el responsable del Equipo de Liquidación de la División de Obras, presenta la Liquidación Final del Contrato de Consultoría Por el Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", referido al CONTRATO N° 023 - 2015/GRP-GSRMH-G;

Que, el Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Consultoría Para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber revisado la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02.

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE

: Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

PROCESO DE SELECCIÓN

: Adjudicación Directa Pública N° 005 - 2015/GRP-GSRMH-G

OBRA

: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Las Instituciones Educativas de La Localidad de Nuevo San Martín, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura",

MODALIDAD DE CONTRATACION

: A SUMA ALZADA





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

12 1 JUL 2017

CONTRATISTA (CONSULTORIA) : CONSORCIO SAN MARTIN
CONTRATO DE SUPERVISION : N° 023-2015/GRP-GSRMH-G
VALOR REFERENCIAL : S/. 359,026.80 C/IGV
PRESTACION ADICIONAL N° 01 : S/. 50,530.00
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 409,556.80
PPTO EJECUTADO : S/. 409,556.80
PLAZO DE EJECUCION : 240 DIAS CALENDARIO

N°	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS TRAMITADOS	TOTAL S/.
01	DETERMINACION DE LA INVERSION			
	CONTRATO PRINCIPAL	304,260.00		
	REAJUSTES NETOS	0.00		
	ADICIONAL N° 01	42,822.03		
	INTERESES	0.00		
	I.G.V (18 %)	62,474.77		
	MONTO INVERTIDO	409,556.80		409,556.80
02.00	LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS			
2.01	Contrato Principal			
2.02	Monto Contratado Sin IGV.			304,260.00
2.03	Pagado en Nueve Valorizaciones			
	VAL N° 01	35,497.00		
	VAL N° 02	39,300.25		
	VAL N° 03	8,874.25		



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 JUL 2017

	VAL N° 04	29,158.25		
	VAL N° 05	38,032.50		
	VAL N° 06	39,300.25		
	VAL N° 07	39,300.25		
	VAL N° 08	38,032.50		
	VAL N° 09	36,764.73		
		304,260.00		304,260.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	0.00		0.00
03.00	REINTEGROS			
3.01	Con Calendario Programado	00.00		00.00
3.02	Pagado en Nueve Valorizaciones	00.00		00.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			00.00
4.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
4.01	Monto Retenido			30,426.00
4.02	Retenido en Nueve Valorizaciones	00.00		
4.03	Retenido Por Adicional N° 01	00.00		4,282.20
4.04	MONTO DEVUELTO	00.00		
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			34,708.20
5.00	ADICIONAL N° 01			
5.01	RGSR N° 117-2017/GRP-GSRMH-G			42,822.03
5.02	PAGADO SIN IGV	42,822.03		
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	00.00		00.00
6.00	INTERESES			



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
FEDATARIO TITULAR
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 JUL 2017
Ltc. Mg. Maricela Del R. Camacho Otero

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 JUL 2017

6.01	Por demora en el Pago	00.00		00.00
6.02	Pagado en Valorizaciones	00.00		00.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	00.00		00.00
7.00	DEL I.G.V (18 %)	00.00		
7.01	Con Calendario Programado	00.00		62,474.77
7.02	Pagado en Nueve Valorizaciones			
	VAL N° 01	5,750.51		
	VAL N° 02	5,137.87		
	VAL N° 03	1,277.89		
	VAL N° 04	4,198.79		
	VAL N° 05	5,476.68		
	VAL N° 06	6,910.83		
	VAL N° 07	7,074.05		
	VAL N° 08	6,845.85		
	VAL N° 09	6,617.65		
	Adic N° 01	6,937.17		
		56,227.29		62,474.77
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	6,247.48		
		62,474.77		
ITEM	RESUMEN DE SALDOS		A CARGO	A FAVOR
1.0	Contrato Principal		00.00	00.00
2.0	Reintegros		00.00	00.00
3.0	Fondo de Garantía		00.00	34,708.20



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1652017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 JUL 2017

4.0	Adicional N° 01		00.00	00.00
5.0	Intereses		00.00	00.00
6.0	Del I.G.V		00.00	6,247.48
SALDO TOTAL A FAVOR DEL SUPERVISOR POR DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA			00.00	40,955.68



Que, con la visación de la Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón -Huancabamba;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 16 de febrero de 2012 y modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 023-2015/GRP-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA", ejecutado por el Contratista **CONSORCIO SAN MARTIN**, bajo la modalidad de Contrata sistema a Suma Alzada. Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 005-2015/GRP-GSRMH-G, siendo el monto del Contrato de S/. 359,026.80 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Veintiséis con 80/100 Soles); incluye el IGV (18%), y un Adicional de S/. 50,530.00 (Cincuenta Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), siendo el Monto de la inversión realmente ejecutado por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra el monto de : S/.409,556.80 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles), Incluido IGV, que para efectos contables es necesario realizar el ajuste al registrarse en la respectiva cuenta GASTO, junto con el saldo a favor del Contratista por No Constituir Formación Bruta de Capital.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración, la Devolución del Fondo de Garantía, de acuerdo con la Clausula Séptima del Contrato N° 023-2015/GRP-GSRMH-G, GARANTIAS.- Garantía de Fiel Cumplimiento, monto correspondiente por retención en la suma ascendente a S/.40,955.68

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

21 JUL 2017

(Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 68/100 Soles), conforme a lo solicitado por el CONTRATISTA CONSORCIO SAN MARTIN en su Carta N° 020-2017-CSM/RL-SUP, de fecha 10 de julio del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, rebajará de sus activos el importe de S/. 409,556.80 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles), Incluido IGV; y el monto ejecutado se debe Contabilizar en la CUENTA GASTO, por no constituir Formación Bruta de Capital.

ARTÍCULO CUARTO .- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consorcio San Martín en su domicilio para efectos de ejecución contractual ubicado en Jirón Huancavelica N° 371 - Chulucanas y en el domicilio del representante legal común ubicado en Mz A1 Lote 9 A.H Cossio del Pomar-Distrito de Castilla-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Mg. ALVARO LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

12 1 JUL 2017

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

CONTRATO N° 023-2015/GRP-GSRMH-G, SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA".

PROCESO DE SELECCIÓN	: Adjudicación Directa Publica N° 005-2015/GRP- GSRMH-G
CONTRATO	: N° 023-2015/GRP-GSRMH-G
SUPERVISOR DE OBRA	: CONSORCIO NUEVO SAN MARTIN
FECHA DE CONTRATO	: 20 de noviembre del 2015
VALOR REFERENCIAL	: S/. 359,026.80 incluido IGV
PPTO ADICIONAL	: S/. 50,530.00
MONTO EJECUTADO	: S/. 409,556.80
PLAZO DE EJECUCION DE SUPERVISION	: 240 días Calendario
DISTRITO	: Huarmaca
PROVINCIA	: HUANCABAMBA
DPTO.	: Piura.
GOB. REG.	: Piura.
FECHA DE INICIO	: 04 de diciembre del 2015
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	: 20 de enero del 2017



ANEXO N° 01

21 JUL 2017

PROYECTO		SUPERVISOR		AÑOS		M. EJECUTADO		VALORIZACIONES		MONTOS		DESCUENTOS		TOTAL		LIQUIDO	
AÑO		CIP		N°		VALORIZ		CONTRATO ORIGINAL		REAJUSTE NETO		ADICIONAL		I.G.V.		BRUTO VALORIZADO	
MES		N°		V-01		V-02		V-03		V-04		V-05		V-06		V-07	
30.12.17		3123		38,125.95		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
18.02.16		368		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
18.03.16		681		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
08.06.16		1481		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
08.07.16		1829		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
04.08.16		2138		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
08.08.16		2470		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
08.10.16		2751		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
11.11.16		3021		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
20.06.17		725		41,226.43		9,193.73		30,207.95		38,403.47		38,403.47		38,403.47		38,403.47	
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ***																	
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO																	
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) **																	
COSTO TOTAL DE LA OBRA																	

LIQUIDO PAGADO	SI	271,418.14
TOTAL DESCUENTOS	SI	81,911.37
PAGADO (IGV 18 %)	SI	56,227.20
MONTOPARCIAL	SI	409,556.80
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) **	SI	-
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) **	SI	-
COSTO TOTAL DE LA OBRA	SI	409,556.80

LIQUIDO PAGADO	SI	308,736.68
TOTAL DESCUENTOS	SI	43,592.83
PAGADO (IGV 18 %)	SI	56,227.20
MONTOPARCIAL	SI	409,556.80
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) **	SI	-
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) **	SI	-
COSTO TOTAL DE LA OBRA	SI	409,556.80

CONTRATO PRINCIPAL	SI	308,736.68
ADICIONAL	SI	43,592.83
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	SI	56,227.20
MONTOPARCIAL	SI	409,556.80
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) **	SI	-
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	SI	-
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) **	SI	-
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	SI	409,556.80



ANEXO N° 2

21 JUL 2017

PROYECTO: 324707 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE HUARMAGA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA
 SUPERVISION: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
 SUPERVISOR: CONSORCIO NUEVO SAN MARTIN
 AÑO: 2015-2016
 MONTO EJECUTADO: S/ 409,556.80

FECHA	C/P	VALORIZACION	SAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
30.12.15	3123	VALORIZACION N° 01	2432	11631062784	33,909.16
30.12.15	3124	DETRACCION 4% SUNAT	2432	11631062784	4,188.65
30.12.15	3125	RETENCION G.F.C	2432	11631062784	4,188.65
19.02.16	366	VALORIZACION N° 02	217	11631062784	26,725.44
19.02.16	367	DETRACCION 4% SUNAT	217	11631062784	4,637.43
19.02.16	368	RETENCION PENALIDAD	217	11631062784	12,692.71
19.02.16	369	RETENCION G.F.C	217	11631062784	2,318.72
18.03.16	661	VALORIZACION N° 03	425	11631062784	7,330.14
18.03.16	662	DETRACCION 4% SUNAT	425	11631062784	1,047.16
18.03.16	663	RETENCION G.F.C	425	11631062784	2,094.32
08.06.16	1481	VALORIZACION N° 04	929	11631062784	24,084.72
08.06.16	1482	RETENCION G.F.C	929	11631062784	3,440.67
08.06.16	1483	DETRACCION 4% SUNAT	929	11631062784	6,681.35
08.07.16	1829	VALORIZACION N° 05	1142	11631062784	31,414.84
08.07.16	1830	RETENCION G.F.C	1142	11631062784	4,687.84
08.07.16	1831	DETRACCION 4% SUNAT	1142	11631062784	8,975.67
04.08.16	2138	VALORIZACION N° 06	1347	11631062784	40,666.89
04.08.16	2139	RETENCION G.F.C	1347	11631062784	4,637.43
04.08.16	2140	DETRACCION 4% SUNAT	1347	11631062784	1,069.98
06.09.16	2470	VALORIZACION N° 07	1531	11631062784	41,736.87
06.09.16	2471	DETRACCION 4% SUNAT	1531	11631062784	4,637.43
06.10.16	2751	VALORIZACION N° 08	1720	11631062784	40,390.51
06.10.16	2752	DETRACCION 4% SUNAT	1720	11631062784	4,487.84
11.11.16	3021	VALORIZACION N° 09	1923	11631062784	39,044.14
11.11.16	3022	DETRACCION 4% SUNAT	1923	11631062784	4,316.24
23.06.17	724	VALORIZACION N° 10	872	11631062784	40,424.00
23.06.17	725	RETENCION G.F.C	872	11631062784	5,053.00
23.06.17	8756	DETRACCION 4% SUNAT	872	11631062784	5,053.00
TOTAL	PAGADO				409,556.80
FAVOR (Contrato Vigente)					
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>					
SALDO EN CONTRA DE ADELANTOS					
INVERSION DE SUPERVISION					409,556.80



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL METROPOLITANA HUANCABAMBA
 FEDATARIO TITULAR
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 24 JUL 2017
 Lic. Mg Marcela Del R. Camacho Otero